

SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio 15 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer. -
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio quince (15) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante, presenta notificación por aviso de los demandados. De igual manera se observa, que la notificación dirigida a la señora Jaqueline Martínez Meneses, tiene constancia de no entregado, por lo anterior el Juzgado.

D I S P O N E :

Requírase al apoderado judicial de la parte actora, para que realice la notificación de la señora Jaqueline Martínez, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.019-00316-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: JORGE HUMBERTO RAMIREZ LOPEZ
DDO: JHON JAIRO OSPINA CASTRO Y OTRA

06

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0dd379cc66c1edd11f57ba24c6b3093f95cbef5b55d1022ea7fff615b577a4b

Documento generado en 15/07/2021 09:31:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>